



El Gobierno acelera el régimen sancionador para luchar contra la morosidad en la carretera

El Gobierno ha dado luz verde a la iniciativa impulsada por el ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda (Mitma) para establecer un régimen sancionador para frenar la morosidad en el sector del transporte de mercancías por carretera. Esta es una de las medidas que fueron pactadas con el Comité Nacional de Transporte por Carretera (CNTC) para evitar la celebración de un paro empresarial los pasados 27 y 28 de julio. En este sentido, el Consejo de Ministros ha aprobado la tramitación administrativa urgente de una modificación de la ley de Ordenación del Transporte Terrestre (LOTT), que permitirá acortar los plazos previstos y tramitar el anteproyecto en la mitad de tiempo.

Según ha recordado el ministerio, la situación generada por el Covid-19 ha repercutido de forma extraordinaria en la liquidez de muchas empresas de transporte de mercancías por carretera, “por lo que es necesario garantizar que

esa falta de liquidez no se vea agravada por el incumplimiento de los plazos de pago en los contratos de transporte de mercancías por carretera”. Por ello, este acuerdo permite «agilizar al máximo la modificación de la LOTT, en la que se está trabajando actualmente».

De este modo, se permite abordar de forma inmediata esta cuestión y se refuerza el cumplimiento del plazo máximo legal de pago en el ámbito de las operaciones de transporte de mercancías por carretera. Este acuerdo, fruto del compromiso adquirido con el departamento de mercancías del CNTC a finales de julio, forma parte de un conjunto de iniciativas pactadas entre ambas partes, como la no modificación de la normativa de masas y dimensiones o el diseño de un Plan de Impulso a la Sostenibilidad del Transporte de Mercancías por Carretera 2021-2023, entre otros.